

 Centro de Salud Héctor Pineda Gallo NIT 826002625-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.	
PROCESO DE CONTRATACION.	ESTUDIO CONVENIENCIA Y NECESIDAD.	VERSION 00-17

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

1. FECHA: JUNIO DE 2026.

2. DEPENDENCIA: GERENCIA / COORDINACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC.

3. ÁREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD: GERENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD HÉCTOR PINEDA GALLO Y COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 05 DE 2026, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que todas las personas tienen derecho al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. En tal sentido, las entidades públicas del sector salud deben adoptar las medidas administrativas, técnicas y operativas necesarias para garantizar intervenciones oportunas, seguras, continuas y efectivas en el territorio.

La E.S.E. Centro de Salud Héctor Pineda Gallo, como institución prestadora de servicios de salud del municipio de Susacón, Boyacá, participa en la ejecución de acciones de salud pública y de promoción y prevención en el marco de las competencias territoriales, el Plan Decenal de Salud Pública, la Atención Primaria en Salud y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC-.

Mediante el contrato interadministrativo No. 05 de 2026 / AMS-MEN-C-05-2026, celebrado entre el Municipio de Susacón y la E.S.E. Centro de Salud Héctor Pineda Gallo, se pactó la prestación de servicios para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-, mediante el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco del Plan Territorial de Salud del municipio, correspondiente a la vigencia 2026.

El cumplimiento de dichas obligaciones exige el desplazamiento programado del talento humano, equipos operativos cuando corresponda, insumos requeridos para la ejecución de actividades colectivas en veredas y sectores rurales del municipio de Susacón, así como desplazamientos hacia Soatá para la emisión o gestión de programas radiales y hacia Tunja para la recogida de vacunas e insumos relacionados con el Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI-.

Las actividades PIC identificadas requieren presencia territorial en las siguientes veredas: Desaguadero, Los Valles, Salitre, Cardonal, Hato, San Ignacio, Guaya canal, Bogontá, Siapora, Guantiva, Soatá y Tunja, entre otros puntos que puedan ser definidos por la supervisión de acuerdo con la programación aprobada. La dispersión geográfica, las condiciones de las vías rurales, la necesidad de oportunidad en la ejecución de las actividades y la obligación de garantizar condiciones de seguridad hacen indispensable contratar una empresa legalmente habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.

La contratación no tiene por finalidad sustituir funciones permanentes del personal de planta ni generar relación laboral con el contratista. Su finalidad es proveer un medio operativo indispensable para ejecutar las acciones PIC pactadas, bajo coordinación de la supervisión del contrato y conforme a la programación institucional.

La prestación del servicio debe realizarse con empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada, con vehículos autorizados, conductores idóneos, documentos vigentes, pólizas exigibles, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación cuando aplique y demás requisitos establecidos por la normativa del sector transporte.

5. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y APOYO OPERATIVO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN, BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 05 DE 2026, INCLUYENDO DESPLAZAMIENTOS A LAS VEREDAS PRIORIZADAS, AL MUNICIPIO DE SOATÁ Y A LA CIUDAD DE TUNJA PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PAI, BAJO CONDICIONES DE OPORTUNIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD, EFICIENCIA Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
A.A.S. TESORERO	S.P.M.P. GERENTE	S.P.M.P. GERENTE

 Centro de Salud Héctor Pineda Gallo NIT 826002625-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.	
PROCESO DE CONTRATACION.	ESTUDIO CONVENIENCIA Y NECESIDAD.	VERSION 00-17

6. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

ÍTEM	NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
1	CLASE	78110000	Transporte de pasajeros
2	CLASE	78111800	Transporte por carretera de pasajeros

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto contractual de conformidad con las cláusulas del contrato, el presente estudio previo, la propuesta presentada, la programación aprobada, las instrucciones de la supervisión y la normativa vigente aplicable al servicio público de transporte terrestre.
- Prestar el servicio con oportunidad, seguridad, continuidad, calidad, diligencia, buena fe, lealtad contractual y sujeción a los principios de responsabilidad, planeación, economía y transparencia.
- Garantizar la disponibilidad del vehículo y del conductor para los desplazamientos programados por la E.S.E., de acuerdo con las rutas, veredas, fechas, horarios y necesidades operativas del PIC.
- Acreditar y mantener vigente la habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre, así como la capacidad transportadora y los documentos exigibles para la operación.
- Garantizar que el vehículo vinculado cuente con licencia de tránsito, tarjeta de operación cuando aplique, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás documentos exigidos por la ley.
- Garantizar que el conductor cuente con licencia de conducción vigente y categoría aplicable, experiencia, idoneidad, buen trato, prudencia, reporte SIMIT/RUNT cuando sea requerido y conocimiento de las rutas rurales del municipio.
- Informar de manera inmediata a la supervisión cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio, tales como fallas mecánicas, accidentes, restricciones de movilidad, cierres viales, condiciones climáticas, novedades de seguridad o incapacidades del conductor.
- Implementar planes de contingencia para garantizar la continuidad del servicio, sin que las novedades administrativas, operativas, mecánicas o personales del contratista afecten la ejecución del contrato.
- Afiliar y mantener afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL- al personal vinculado para la ejecución del contrato, en el nivel de riesgo que corresponda.
- Cumplir y acreditar el pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, allegando los soportes correspondientes como requisito para el trámite de pago.
- Guardar reserva y confidencialidad sobre la información institucional, administrativa, asistencial, comunitaria o de usuarios a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- Entregar de forma ordenada y completa los informes, planillas de desplazamiento, soportes de ruta, registros de novedades, evidencias y demás documentos requeridos por la supervisión.
- Abstenerse de abandonar, suspender o interrumpir injustificadamente el servicio. Cualquier novedad deberá ser comunicada oportunamente a la supervisión para la adopción de las medidas correspondientes.
- Suscribir el acta de inicio, informes, actas parciales, soportes de pago, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación, cuando haya lugar.
- Cumplir las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual, el Manual de Contratación de la E.S.E., las normas del sector transporte y las directrices institucionales relacionadas con la ejecución del PIC.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Nº	Descripción de la obligación específica	Cantidad / unidad de medida	Soportes
1	Realizar los desplazamientos a las veredas y municipios definidos para la ejecución de las actividades PIC, incluyendo Desaguadero, Los Valles, Salitre, Cardonal, Hato, San Ignacio, Guayacanal, Bogontá, Siapora, Guantiva, Soatá y Tunja.	Según programación y hasta agotar el valor contratado.	Planillas de desplazamiento, registro de ruta, evidencias y visto bueno de supervisión.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
A.A.S. TESORERO	S.P.M.P. GERENTE	S.P.M.P. GERENTE



Centro de Salud
Héctor Pineda Gallo
NIT 826002625-9

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA
GALLO SUSACON.**

PROCESO DE CONTRATACION.

**ESTUDIO CONVENIENCIA Y
NECESIDAD.**

VERSION 00-17

N°	Descripción de la obligación específica	Cantidad / unidad de medida	Soportes
2	Garantizar el desplazamiento del talento humano, apoyo operativo e insumos permitidos para la ejecución de talleres, ciclos educativos, jornadas, visitas, programas radiales y actividades de salud pública.	Según necesidad operativa del PIC.	Planillas de desplazamiento, registro de ruta, evidencias y visto bueno de supervisión
4	Para los viajes a Tunja relacionados con recogida de vacuna, coordinar previamente con la E.S.E. las condiciones de hora, responsable institucional, ruta, retorno y preservación de condiciones logísticas definidas por el programa PAI.	Cuatro (4) viajes o los que autorice la supervisión dentro del valor contratado.	Planillas de desplazamiento, registro de ruta, evidencias y visto bueno de supervisión
5	Mantener comunicación permanente con la coordinación PIC y la supervisión para confirmar hora de salida, punto de encuentro, destino, retorno, novedades viales y cierre de cada desplazamiento.	Durante toda la ejecución contractual.	Planillas de desplazamiento, registro de ruta, evidencias y visto bueno de supervisión
6	Presentar informe de ejecución con rutas realizadas, fechas, destinos, actividad PIC asociada, conductor, vehículo, novedades y valor ejecutado.	Un (1) informe.	Informe y cuenta de cobro/factura, según corresponda.

ELABORO:

A.A.S. TESORERO

REVISO:

S.P.M.P. GERENTE

APROBO:

S.P.M.P. GERENTE

 Centro de Salud Héctor Pineda Gallo NIT 826002625-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.	
PROCESO DE CONTRATACION.	ESTUDIO CONVENIENCIA Y NECESIDAD.	VERSION 00-17

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El servicio de transporte se prestará de acuerdo con la programación que apruebe la coordinación del PIC y/o la supervisión del contrato. Para efectos de planeación, se identifican las siguientes actividades del contrato interadministrativo No. 05 de 2026 que requieren desplazamiento operativo. La transcripción de la actividad se conserva en los términos verificados en la matriz de actividades del convenio, con ajustes menores únicamente de legibilidad y tildes.

N°	Actividad que requiere transporte	Actividad - acción transcrita / descripción operativa	Tecnología / unidad / cantidad	Desplazamiento requerido
1	Ciclo educativo - "Como vivir en pareja"	Desarrollar 1 ciclo educativo a través de 6 sesiones educativas cada una de 90 minutos, con 1 grupos de 15 personas en el módulo Como vivir en pareja del área rural del municipio en la vereda Desaguadero, (NOTA: CADA MODULO SE DESARROLLA EN CICLO EDUCATIVO POR SEPARADO Y EL NUMERO DE SESIONES LO ESTABLECE EL MODULO A DESARROLLAR) (Diligenciar base datos notificación actividad).	PIC - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD / CICLOS / 1	6 viajes a Desaguadero
2	Programas radiales - salud mental / psicología	Emitir 8 programas radiales de 20 minutos cada uno con emisión semanal en espacio de mayor audiencia durante 8 semanas repartidas en los meses de septiembre y octubre orientados al cuidado de la salud mental para adolescentes, jóvenes y adulto mayor; prevención consumo de alcohol, la detección temprana, cuidado e inclusión social de personas con trastorno mental grave (psicosis, trastorno afectivo bipolar, depresión grave entre otros), y la prevención del suicidio. Dirigido a la población general en la Emisora con cobertura en el municipio.	PIC - INFORMACIÓN EN SALUD / PROGRAMAS / 8	8 viajes a Soatá
3	Talleres EDA - IRA	Realizar 4 talleres de duración mínimo de 2 horas de prevención de EDA-IRA, dirigida a personas con discapacidad del municipio de la zona urbana 1 y rural 3, haciendo énfasis en los 3 mensajes clave y prácticas de higiene priorizadas para prevención de EDA-IRA.	PIC - INFORMACIÓN EN SALUD / TALLERES / 4	4 viajes: Los Valles (1), Desaguadero (1), Salitre (1), Cardonal (1)
4	UROCS - UAIRACS	Actualizar 1 (desaguadero) y crear 1 Unidades de Atención Comunitarias de enfermedades respiratorias y diarreicas agudas (UROCS-UAIRACS) ubicada(s) en el área rural del municipio, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA EL VOLUNTARIO" y la funcionalidad de la misma. Incluye censo, entrenamiento (Mínimo 3 sesiones de entrenamiento) y seguimiento mensual posterior al entrenamiento, contempla actualización trimestral del inventario de unidades departamental con el registro de las acciones de educación a padres efectuada y entrega de material educativo de acuerdo al lineamiento técnico.	PIC - CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS / SESIONES / 6	6 viajes a Desaguadero
5	PAI - Programa Ampliado de	Realizar acciones de información del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI antes de las jornadas nacionales o departamentales (8 jornadas	PIC - INFORMACIÓN EN SALUD / ACCIONES / 12	8 viajes: Hato (1), Desaguadero (2), Cardonal

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
A.A.S. TESORERO	S.P.M.P. GERENTE	S.P.M.P. GERENTE

N°	Actividad que requiere transporte	Actividad - acción transcrita / descripción operativa	Tecnología / unidad / cantidad	Desplazamiento requerido
	Inmunizaciones	departamentales y 4 nacionales) a través de 5 horas de perifoneo mensuales 1 taller mensual de 60 minutos de duración mínimo dirigido a 30 personas del área urbana y rural según se programe la jornada, emisiones de 3 cuñas radiales semanales de 25 segundos de duración y grabar y emitir 12 programas radiales de 20 minutos de duración en emisora comunitaria o con cobertura municipal. Para crear conciencia social y confianza en los biológicos del PAI.		(1), Salitre (1), San Ignacio (2), Guayacanal (1)
6	PICF - Plan Integral de Cuidado Familiar	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 13 familias (general o por perfil epidemiológico) del área rural, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL, DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizaje y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	PIC - CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN ENTORNOS DE VIDA COTIDIANA / VISITAS / 52	12 días completos: Bogontá (8), San Ignacio (4)
7	SARAR - uso y manejo seguro de plaguicidas	Desarrollar 8 talleres de información en salud, de mínimo una (1) hora de duración con metodología de educación participativa SARAR para el abordaje de temas relacionados con uso y manejo seguro de plaguicidas, intoxicaciones con insumos agrícolas, triple lavado y pos consumo de envases y saneamiento de la vivienda y espacios de trabajo; dirigido a grupos de mínimo 20 personas del sector informal de la economía dedicada a la agricultura. En las veredas Salitre, Guayacanal, Desaguadero, Siapora, Bogontá, Guantiva, San Ignacio y Cardonal.	PIC - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD / TALLER / 8	8 viajes: Salitre (1), Guayacanal (1), Desaguadero (1), Siapora (1), Bogontá (1), Guantiva (1), San Ignacio (1), Cardonal (1)
8	Recogida de vacuna - Tunja	Desplazamientos operativos a la ciudad de Tunja para recogida de vacunas e insumos del PAI, conforme a programación, autorización y lineamientos técnicos definidos por la E.S.E. y la autoridad competente.	Actividad logística asociada al PAI	4 viajes a Tunja

ELABORO:

A.A.S. TESORERO

REVISO:

S.P.M.P. GERENTE

APROBO:

S.P.M.P. GERENTE

 Centro de Salud Héctor Pineda Gallo NIT 826002625-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.	
PROCESO DE CONTRATACION.	ESTUDIO CONVENIENCIA Y NECESIDAD.	VERSION 00-17

Condiciones técnicas mínimas del servicio:

- Empresa de transporte público terrestre legalmente constituida y debidamente habilitada para la modalidad que corresponda.
- Vehículos en condiciones técnico-mecánicas, sanitarias, de seguridad, comodidad, limpieza y operación, con documentación vigente y autorizada.
- Conductor con licencia vigente, idoneidad, experiencia, trato respetuoso y disponibilidad para coordinar con el equipo PIC.
- Prestación sujeta a programación previa de la E.S.E.; la supervisión podrá ajustar fechas, rutas u horarios por necesidad del servicio, clima, seguridad vial, disponibilidad institucional o priorización sanitaria.
- El contratista no podrá prestar el servicio con vehículos particulares no autorizados ni por fuera de la modalidad de transporte legalmente exigible.
- Para desplazamientos a Tunja asociados con biológicos del PAI, el contratista brindará únicamente el transporte. La responsabilidad técnica sobre cadena de frío, recibo, custodia sanitaria y manejo de biológicos estará a cargo del personal autorizado por la E.S.E., sin perjuicio del deber de conducción segura y oportuna.

Resumen de desplazamientos por destino:

Destino	Número de viajes proyectados
Guantiva	1
Siapora	1
Bogontá	9
Guayacanal	2
Desaguadero	16
Soatá	8
Los Valles	1
Salitre	3
Cardonal	3
Hato	1
San Ignacio	7
Tunja	4
TOTAL PROYECTADO	56

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
A.A.S. TESORERO	S.P.M.P. GERENTE	S.P.M.P. GERENTE

 Centro de Salud Héctor Pineda Gallo NIT 826002625-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.	
PROCESO DE CONTRATACION.	ESTUDIO CONVENIENCIA Y NECESIDAD.	VERSION 00-17

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total estimado del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.438.535), incluidos todos los costos directos e indirectos, gastos de operación, administración, combustible, conductor, seguros, mantenimiento, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el día 15 de diciembre de 2026

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Susacón, Boyacá, sus veredas y sectores priorizados, así como en los desplazamientos operativos a Soatá y Tunja cuando estos estén directamente relacionados con la ejecución de las actividades PIC y sean autorizados por la supervisión.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El monto de presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de:

VIGENCIA: 2026	FECHA: 24 DE JULIO DE 2026	CDP N° 2026000100
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
212020200805-21.83990.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – PIC MUNICIPAL	\$ 11.438.535

15. FORMA DE PAGO:

LA E.S.E. reconocerá y cancelará al contratista en contraprestación de los servicios prestados, un único pago por el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación del informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato y presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) conforme la normatividad vigente.

16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se fundamenta en los artículos 49 y 209 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Resolución 3280 de 2018, la Resolución 1597 de 2025, el Decreto 780 de 2016 y las demás normas concordantes que regulan la prestación de servicios de salud, la gestión territorial integral de la salud pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC-.

En materia de transporte, el contrato debe observar el Decreto 1079 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte-, sus modificaciones y las normas que regulan el servicio público de transporte terrestre de pasajeros.

La modalidad de selección deberá aplicarse conforme al Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Héctor Pineda Gallo, el régimen contractual aplicable a las Empresas Sociales del Estado, los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y la disponibilidad presupuestal existente.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
P.J.J.D. - ASESOR JURIDICO	P.J.J.D. - ASESOR JURIDICO	S.P.M.P. GERENTE



Centro de Salud
Héctor Pineda Gallo
NIT 826002625-9

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.

PROCESO DE CONTRATACION.

**ESTUDIO CONVENIENCIA Y
NECESIDAD.**

VERSION 00-17

De acuerdo con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección pertinente es la CONTRATACION DIRECTA de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación de LA E.S.E., Acuerdo 02 del 24 de julio de 2025, de conformidad con el artículo 27.1.1.

- A. Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los Cincuenta (50) S.M.L.M.V.
- B. Cuando se trate de contratos para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o misionales que no superen los Cincuenta (50) S.M.L.M.V.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Desde el punto de vista técnico, el transporte es un medio indispensable para que el talento humano del PIC pueda llegar a las veredas y sectores donde se desarrollarán talleres, ciclos educativos, jornadas de información, visitas y demás actividades colectivas. Sin transporte oportuno, la E.S.E. se expone a incumplimientos en metas, cronograma, cobertura territorial, oportunidad y evidencias de ejecución.

Desde el punto de vista administrativo, la contratación permite organizar la programación de rutas, soportar la ejecución mediante planillas, controlar el gasto por valor contractual y contar con un responsable externo habilitado para la prestación del servicio de transporte, evitando el uso de transporte informal o vehículos no autorizados.

Desde el punto de vista jurídico, la contratación con empresa habilitada reduce riesgos asociados a siniestros viales, ausencia de pólizas, incumplimiento de requisitos del sector transporte, afectación del servicio y eventuales responsabilidades de la entidad por contratar servicios no autorizados.

17. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Análisis del mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta/soporte del precio).

17.1. Análisis del mercado y demanda: La prestación de los servicios se Realizará en el municipio de SUSACON el cual se ubica a 3 horas de distancia desde la capital del departamento y 6 horas desde la capital del país, lo cual impide la pluralidad de oferentes.

17.2. Análisis de la oferta: se observa que la oferta allegada por el proponente se ajusta a los valores definidos por la entidad para la prestación de los servicios de transporte conforme la discriminación del valor de las actividades del convenio interadministrativo 05 de 2026 celebrado con el municipio de susacon

17.3. El valor estimado del contrato se ha determinado de acuerdo con el total de los recursos asignados por actividad establecidos dentro del convenio interadministrativo No.005 de 2026 suscrito con el Municipio de SUSACON, igualmente. Del proyecto de presupuesto interno que realiza la entidad contratante donde se aseguran todos los valores requeridos para el desplazamiento del Teniendo en cuenta el valor global de \$11.438.535 y una programación proyectada de 56 desplazamientos

El valor debe entenderse como una bolsa contractual máxima, ejecutable contra servicio efectivamente prestado, debidamente soportado y aprobado por la supervisión. Esta estimación no reemplaza la validación financiera interna ni la verificación de la propuesta formal del contratista.

Finalmente, dando cumplimiento al procedimiento de selección de contratista en las causales de contratación directa, la entidad procedió con la invitación a ofertar a dos empresas habilitadas para el servicio de transporte, las cuales corresponden a: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
P.J.J.D. - ASESOR JURIDICO	P.J.J.D. - ASESOR JURIDICO	S.P.M.P. GERENTE



Centro de Salud
Héctor Pineda Gallo
NIT 826002625-9

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.

PROCESO DE CONTRATACION.

ESTUDIO CONVENIENCIA Y NECESIDAD.

VERSION 00-17

ARCABUCO – ARCOTRANS Y GRUPO EMPRESARIAL TRES CORDILLERAS, evidenciando que la oferta presentada por el primer oferente presenta un menor valor.

18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La E.S.E. considerará con el mismo peso relativo, el cumplimiento de los siguientes criterios:

18.1. De Carácter Jurídico. Cumplimiento de los requisitos establecidos para la modalidad de contratación directa.

18.2. De Carácter Técnico Cumplen con el perfil y experiencia de acuerdo con lo previsto en el numeral 10 del estudio previo.

18.3. De Carácter Económico Se considerará como más favorable la oferta más económica.

Con relación con las exigencias de carácter jurídico: se verificó dentro del proceso contractual que la modalidad escogida se ajusta a las causales establecidas en el manual de contratación de la entidad, para la de CONTRATACIÓN DIRECTA, igualmente, se cumplió a cabalidad el procedimiento estipulado en el mismo para la selección del contratista.

Con relación a los requisitos técnicos: al tenor del contenido del numeral 10 del presente estudio previo, se verificó que la oferta presentada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE ARCABUCO – ARCOTRANS cumple a cabalidad con las condiciones requeridas; los documentos aportados para acreditar el mismo se presumen verídicos bajo los postulados del artículo 83 de la constitución política

Con relación al carácter económico: se evidencia que la propuesta allegada por COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE ARCABUCO – ARCOTRANS NO excede el valor dispuesto para la presente contratación, en consecuencia, se sugiere la contratación con dicho proponente.

19. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación, se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
P.J.J.D. - ASESOR JURIDICO	P.J.J.D. - ASESOR JURIDICO	S.P.M.P. GERENTE

 Centro de Salud Héctor Pineda Gallo NIT 826002625-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.	
PROCESO DE CONTRATACION.	ESTUDIO CONVENIENCIA Y NECESIDAD.	VERSION 00-17

Nº	Riesgo previsible	Asignación	Consecuencia	Tratamiento / control
1	Incumplimiento de rutas o actividades programadas	Contratista	Afectación al cronograma PIC y metas del contrato interadministrativo.	Cronograma aprobado, planillas, informe mensual y seguimiento de supervisión.
2	Demoras por fallas mecánicas o baja disponibilidad del vehículo	Contratista	Reprogramación de actividades, pérdida de oportunidad y afectación a usuarios/comunidad.	Vehículo en óptimas condiciones, plan de contingencia y comunicación inmediata.
3	Accidente de tránsito o evento vial	Contratista	Daños a personas, bienes o interrupción del servicio.	SOAT, pólizas, conductores idóneos, revisión técnico-mecánica y conducción preventiva.
4	Uso de vehículo no autorizado o sin documentos vigentes	Contratista	Riesgo sancionatorio, contractual y operativo.	Verificación documental previa y durante la ejecución.
5	Condiciones climáticas, cierres viales o problemas de acceso rural	Compartido	Retrasos o necesidad de modificar rutas y fechas.	Reprogramación autorizada por supervisión, comunicación oportuna y rutas alternas.
6	Inadecuada documentación de soportes de desplazamiento	Contratista / Supervisión	Dificultad para pagar, auditar o demostrar cumplimiento.	Planillas completas, evidencias, informe mensual y visto bueno del supervisor.

20. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El ARTÍCULO 29.3.4 del acuerdo 02 de 2025, establece: **“Constitución De Garantías.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre el Empresa Social del Estado Centro de salud “HECTOR PINEDA GALLO” de Susacón,, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes u oferentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos realizados.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía debe ser suficiente para amparar las diferentes clases de obligaciones contraídas por el contratista. **En los procesos de contratación directa se podrá prescindir de las garantías. Por lo anterior y teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, se decide prescindir de la solicitud de garantías dentro del presente proceso”**

En el presente caso, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios, Debe considerarse también que el plazo de ejecución del contrato es limitado y definido, lo cual facilita el seguimiento, supervisión y control por parte de la entidad, permitiendo adoptar oportunamente las medidas administrativas y contractuales previstas en la ley en caso de presentarse algún incumplimiento.

En este sentido, la exigencia de una póliza de cumplimiento resultaría antieconómica y contraria al principio de eficiencia, toda vez que implicaría un costo adicional para el contratista que no guarda proporcionalidad con el valor del contrato ni con el nivel de riesgo asumido por la entidad, sin generar un beneficio real adicional en términos de protección del interés público.

En consecuencia, atendiendo a la naturaleza del contrato, los antecedentes satisfactorios del contratista, la baja cuantía, el plazo de ejecución, y la facultad expresa otorgada por el Manual de Contratación, la Empresa Social del Estado Centro de Salud Héctor Pineda Gallo de Susacón decide prescindir de la exigencia de

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
A.A.S. TESORERO	S.P.M.P. GERENTE	S.P.M.P. GERENTE

 Centro de Salud Héctor Pineda Gallo NIT 826002625-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO SUSACON.	
PROCESO DE CONTRATACION.	ESTUDIO CONVENIENCIA Y NECESIDAD.	VERSION 00-17

garantías dentro del presente proceso contractual, sin perjuicio de la responsabilidad profesional, contractual, fiscal, disciplinaria y legal que le asiste al contratista por la correcta ejecución del objeto pactado.

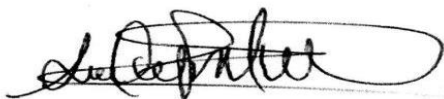
21. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del TESORERO de la E.S.E. La supervisión deberá verificar programación, ejecución, soportes, cumplimiento documental, oportunidad del servicio, recibo a satisfacción y trámite de pagos, además de las obligaciones mencionadas en el contrato, manual de contratación de la entidad y la ley

22. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN OBRAR EN EL EXPEDIENTE

- Contrato interadministrativo No. 05 de 2026 / AMS-MEN-C-05-2026 suscrito con el Municipio de Susacón.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.
- propuestas económicas
- Certificado de habilitación o documento equivalente de la empresa de transporte.

23. FIRMA RESPONSABLE



SANDRA PATRICIA MENDEZ PINZON
Gerente

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
A.A.S. TESORERO	S.P.M.P. GERENTE	S.P.M.P. GERENTE